

RESOLUCIÓN NÚMERO 0111 DE 2022

“Por el cual se renueva el Registro No. 007 del 2016 del Centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S”.

EL DIRECTOR (E) PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad PROMOTORA DE DIVERSION S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, mediante el radicado Nos. 20166240185412 del 18 de mayo de 2016, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 dentro del trámite de registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”, que se requería para la operación en el Local 344 y las zonas comunes del primero y segundo piso del Centro Comercial Salitre Plaza, ubicado en la Carrera 68 B No. 24-39 de la ciudad de Bogotá D.C, motivo por el cual la Dirección Administrativa lo registró con el número de identificación 007 de 2016, mediante la Resolución No. 0470 del 24 de mayo de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”.*

Que la resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad PROMOTORA DE DIVERSION S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que mediante Resolución No. 057 de fecha 25 de mayo de 2017, la Dirección para la Gestión Políciva renovó por un (1) año más el registro con el número de identificación 007 de 2016 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”.

“Por el cual se renueva el Registro No. 007 del 2016 del centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S”.

Que nuevamente, la sociedad PROMOTORA DE DIVERSION S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, solicitó la renovación del registro por un (1) año más, del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”, por lo tanto, esta Dirección lo renovó mediante Resolución No. 092 del 24 de mayo de 2018.

Que por solicitudes de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSION S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, esta Dirección ha modificado el Registro No. 007 de 2016, mediante las resoluciones 162 del 4 de octubre de 2018 y 189 del 22 de noviembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 090 del 23 de mayo de 2019, la Dirección para la Gestión renovó por un (1) año más, el registro con el No. de identificación No. 007 de 2016 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA” según solicitud de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSION S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9.

Que aplicando lo previsto en el artículo 8 del Decreto Nacional 491 del Decreto Nacional 491 del 22 de marzo 2020, con Resoluciones No. 064 del 3 de abril, 83 del 29 de mayo, 111 del 4 de septiembre, 143 del 4 de diciembre de 2020 y 014 del 3 de marzo de 2021 y 044 del 15 de junio de 2021, la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, prorrogó automáticamente los registros incluidos el de este establecimiento hasta un (1) mes más contado a partir del de la superación de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y protección Social, sin perjuicio que el responsable de esta sociedad comercial a cargo del centro de entretenimiento familiar, debiera dar cumplimiento a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional y a la Administración Distrital, durante todo el tiempo que fuera necesario acorde con la emergencia sanitaria causada por la situación epidemiológica generada por el nuevo Coronavirus (COVID-19).

Que la sociedad PROMOTORA DE DIVERSION S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, solicitó la renovación del registro No. 007 de 2016, del Centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA” y por lo tanto, esta Dirección para la Gestión Políciva lo renovó mediante Resolución No. 088 del 9 de septiembre de 2021.

Que, para la actual renovación del registro, la sociedad PROMOTORA DE DIVERSION S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, mediante radiados Nos. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022 y 20224212995882 del 7 de septiembre de 2022, aportó los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSION S.A.S. DIVER S.A.S., con Nit No. 830.006.122-9 emitido en sede virtual del 3 de agosto de 2022 por la Cámara de



“Por el cual se renueva el Registro No. 007 del 2016 del centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S”.

Comercio de Bogotá donde se evidencia que la sociedad tiene registrado el establecimiento de comercio que funciona en la Cra 68 B No. 24-39 Local 344 y Zonas Comunes, con matrícula 01160066 del 22 de febrero de 2022. Disponible en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022.

2. Copia del otrosí No. 1 al contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de garantía No. 4 -2-1456, celebrado entre la Fiduciaria Unión S.A hoy Fiduciaria de Occidente S.A. y la sociedad Promotora de Diversión S.A. Diver S.A., el 1 de marzo de 2020, dentro del cual se evidencia la transferencia a la Fiduciaria del derecho de dominio y posesión a título de fiducia derivada del contrato de leasing 2011694 en relación con el inmueble que está identificado con el folio de matrícula inmobiliaria NO. 50C-1435183. Incluido en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022.

3. Copia de la escritura pública 6418 del 19 de diciembre de 2002 de la Notaría Sexta de Bogotá, contentiva del contrato de fiducia mercantil relacionado con el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-1435183, local comercial del tercer piso del Centro Comercial Salitre Plaza ubicado en la ciudad de Bogotá. Aportado en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022.

4. Copia de la autorización onerosa No. 2508 para la ocupación de espacio común celebrada el 16 de diciembre de 2021 entre Salitre Plaza Centro Comercial y Promotora de Diversión con un plazo estipulado en la cláusula segunda de: *“un (1) año contado a partir del (1) de enero de 2022 hasta el (31) de diciembre de 2022, siempre y cuando no se configure ninguna de las causales de terminación anticipada (...)”*. Disponible en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022.

5. Copia del certificado emitido por Seguros Comerciales Bolívar S.A, a través el cual deja consignado que “Los señores PROMOTORA DE DIVERSION SAS – DIVER S.A.S NIT.830.006.122 – IPD S.A.S NIT.901.038.051-9, tiene contratada las siguientes pólizas así: Responsabilidad Civil, con vigencia del 27 de noviembre de 2021 hasta el 27 de noviembre de 2022, póliza No. 1000100934102, “OBJETO: AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA-PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, POR LESIONES O MUERTE A PERSONAS Y/O DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, CAUSADOS DURANTE EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO (...) TAMBIÉN SE CERTIFICA QUE: “LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LESIONES Y/O MUERTE QUE SE PUEDA GENERAR A LOS USUARIOS DE LOS VISITANTES Y USUARIOS DE LOS PARQUES DE DIVERSIONES, ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO. ADEMAS CUBRE LA OPERACIÓN EN LAS ZONAS COMUNES DE LOS RIESGOS MENCIONADOS MAS ADELANTE, EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. ACTIVIDADES AMPARADAS, SEA DENTRO O FUERA DE TALES PREDIOS, DAÑOS QUE DEBEN TENER UN VINCULO CAUSAL DIRECTO CON TALES OPERACIONES. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO, EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, ESPECIFICADOS EN LA SOLICITUD Y EN LA CARATULA DE LA POLIZA. DE TAL MANERA, QUEDA AMPARADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL RESULTANTE DE: - INCENDIO Y/O EXPLOSION. ROTURA DE MAQUINARIA”. Y por último aclara que “Se realiza inspección anual a los predios y conoce los riesgos de los predios asegurados”- “Incluido en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022.

6. Fichas Técnicas de los dispositivos que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”, de los dispositivos de entretenimiento (Barco Pirata, Buggies, Carros Chocones, laberinto, Playland Soft, equipos de premios, fotos, Kiddies, mesas de aire, redención, zonas comunes, sillas de masaje)”. Disponible en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022.

“Por el cual se renueva el Registro No. 007 del 2016 del centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S”.

7. Alcance a las fichas técnicas, anexando las pendientes en el radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022 (Laberinto Playground, Andamiro, Crussion blast 1, Crussion blast 2, Dead Storm Pirates, Guitar Hero, Super Bike 1, Super Bike 2, Terminator, Moto GP 1, Moto GP 1, Jurassick park, Walking Dead, Pacman, Ducky Splash 1, Ducky Splash 2, Super Shot Jr, Wack and Win, Crussion blast 1, Sillas de masajes 1 y 2). Incluido en radicado No. 20224212995882 del 07 de septiembre de 2022.
8. Plan de señalización de los dispositivos que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”. Disponible en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022.
9. Alcance al plan de señalización aportado en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022., en el cual aportan de los dispositivos de entretenimiento (Simulador Pacman, Redención Big Bass, Redención Cheeky Monkey, Redención Congo Bongo, Redención Crazy Hoop 1, Redención Crazy Hoop 2, Redención Crazy Hoop 3, Redención Crazy Hoop 4, Redención Dizzy Lizzy, Redención Dog Pounder, Redención Down The Clown, Redención Ducky Splash 1, Redención Ducky Splash 2, Redención Fishbowl Frenzy Templay, Redención Frost Island, Redención Humer Head, Redención Lane Master, Redención Milk Jug Toss, Redención Monster Drop Single B, Redención Pink Panther, Redención Pirate Hook, Redención Scat Cats 1, Redención Scat Cats 2, Redención Sharky's, Redención Slam A Winner, Redención Stinky Feet Bsr, Redención Strike Zone, Redención Super Shot Jr, Redención Wack And Win, Redención X Treme Skee-Ball 1, Redención Kung Fu Panda, Pacman Smach, Premios Block Party, Premios Grab N Win, Premios Baby Lion, Silla De Masaje 1, Silla De Masaje 2, Fotos, Pony Express (Zona Comun). Disponible en radicado No. 2022210285113 del 05 de septiembre de 2022.
10. Carta firmada por PEDRO NAVAS REYES, en calidad de Representante Legal de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S, aclarando el destino de algunos dispositivos de entretenimiento con relación a las fichas técnicas, señalización y pruebas previas. Disponible en radicado No. 2022421995882 del 07 de septiembre de 2022.
11. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-002654-22 con radicado No. 2022EE7437 del 18 de mayo de 2022, con vigencia de un (1) año. Disponible en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022.
12. Plan de Emergencias y Contingencias del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”. Disponible en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022.
13. Copia del certificado expedido por Emermédica, a través del cual indica que *“Que la empresa PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S -DIVER S.A.S, con número de identificación 830006122-9, se encuentra afiliado (a) a nuestra Compañía como titular del contrato área protegida No 01- 186939, el cual se encuentra en estado ACTIVO a vigencia del día 30 de septiembre del 2021”.* Incluido en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022.
14. Certificado de realización de pruebas previas para la puesta en marcha y funcionamiento, de los dispositivos que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”. Incluidos en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022.

“Por el cual se renueva el Registro No. 007 del 2016 del centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSION S.A.S siglas DIVER S.A.S”.

15. Alcance al certificado de pruebas previas para la puesta en marcha y funcionamiento de los dispositivos de entretenimiento denominados (Cruz Sion blast 1, Sillas de masajes 1 y 2, Pony Express, Funny Train, Bombero Fire, 4*4). Incluido en radicado No. 2022421995882 del 07 de septiembre de 2022.

16. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio, emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, No. 2022-8266 con una vigencia del 14 de junio de 2022 hasta el 13 de junio de 2023. Anexo en radicado No. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA” objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el Registro del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”, que opera en el Local 344 y las zonas comunes del Centro Comercial Salitre Plaza, ubicado en la Carrera 68 B No. 24-39 de la ciudad de Bogotá D.C, con número de identificación 007 de 2016, a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSION S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización del presente acto administrativo.

“Por el cual se renueva el Registro No. 007 del 2016 del centro de entretenimiento familiar denominado **PLAYLAND SALITRE PLAZA** a cargo de la sociedad **PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S** siglas **DIVER S.A.S**”.

Anexo 1: Relación de atracciones/dispositivos de entretenimiento, para la actividad que se desarrolla en **PLAYLAND SALITRE PLAZA**

TERCER PISO CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA -LOCAL 344			
ATRACCIONES/DISPOSITIVO DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
CARROS CHOCONES	10	2	20
BARCO PIRATA (UNICA ATRACCIÓN DE 6 PUESTOS POR 3 PERSONAS)	1	18	18
BUGGIES (UNICA ATRACION DE 5 CARROS POR 4 PERSONAS C/U)	5	4	20
LABERINTO	1	50	50
PLAYLANDSOTF	1	30	30
SIMULADOR ANDAMIRO	1	2	2
SIMULADOR CRUSSION BLAST 1	1	1	1
SIMULADOR CRUSSION BLAST 1	1	1	1
SIMULADOR DEAD STORM PIRATES	1	2	2
SIMULADOR GUITAR GIRO	1	2	2
SIMULADOR SUPER BIKE 1	1	1	1
SIMULADOR SUPER BIKE 2	1	1	1
SIMULADOR TERMINATOR	1	2	2
SIMULADOR MOTO GP 1	1	1	1
SIMULADOR MOTO GP 1	1	1	1
SIMULADOR JURASSICK PARK	1	2	2
SIMULADOR WALKING DEAD	1	2	2
SIMULADOR PACMAN	1	1	1
REDENCIÓN ASTRO INVASION 01	1	2	2
REDENCIÓN BIG BASS	1	1	1
REDENCIÓN CHEEKY MONKEY	1	1	1
REDENCIÓN CONGO BONGO	1	1	1
REDENCIÓN CRAZY HOOP 1	1	1	1
REDENCIÓN CRAZY HOOP 2	1	1	1
REDENCIÓN CRAZY HOOP 3	1	1	1
REDENCIÓN CRAZY HOOP 4	1	1	1
REDENCIÓN DIZZY LIZZY	1	1	1
REDENCIÓN DOG POUNDER	1	1	1
REDENCIÓN DOWN THE CLOWN	1	1	1

“Por el cual se renueva el Registro No. 007 del 2016 del centro de entretenimiento familiar denominado **PLAYLAND SALITRE PLAZA** a cargo de la sociedad **PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S** siglas **DIVER S.A.S**”.

TERCER PISO CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA -LOCAL 344			
ATRACCIONES/DISPOSITIVO DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
REDENCION DUCKY SPLASH 1	1	2	2
REDENCION DUCKY SPLASH 2	1	2	2
REDENCIÓN FISHBOWL FRENZY TEMPLAY	1	1	1
REDENCIÓN FROST ISLAND	1	2	2
REDENCIÓN HUMER HEAD	1	1	1
REDENCIÓN LANE MASTER	1	2	2
REDENCIÓN MILK JUG TOSS	1	1	1
REDENCIÓN MONSTER DROP SINGLE B	1	1	1
REDENCIÓN PINK PANTHER	1	1	1
REDENCION PIRATE HOOK	1	2	2
REDENCIÓN SCAT CATS 1	1	1	1
REDENCIÓN SCAT CATS 2	1	1	1
REDENCIÓN SHARKY'S	1	1	1
REDENCIÓN SLAM A WINNER	1	1	1
REDENCIÓN STINKY FEET BSR	1	1	1
REDENCION STRIKE ZONE	1	1	1
REDENCIÓN SUPER SHOT JR	1	2	2
REDENCIÓN WACK AND WIN	1	1	1
REDENCION X TREME SKEE-BALL 1	1	1	1
REDENCIÓN KUNG FU PANDA	1	1	1
REDENCIÓN DRAGON PUNCH	1	1	1
REDENCION SINK IT	1	1	1
REDENCION SKEETBALL XTREM	1	1	1
KIDDIES CARROZA	1	2	2
KIDDIES DUO DRIVE	1	2	2
KIDDIES FIRE TRUCK	1	2	2
KIDDIES FORMULA 3	1	1	1
KIDDIES LONDON BUS	1	4	4
KIDDIES SKY RESCUE	1	2	2
KIDDIES PIRATES BOAT	1	4	4
KIDDIES SUPER CAR GT	1	2	2
MESA HOCKEY MINI 1	1	2	2
MESA AIR HOCKEY 2	1	2	2
MESA AIR HOCKEY 3	1	2	2
MESA AIR HOCKEY 4	1	2	2

“Por el cual se renueva el Registro No. 007 del 2016 del centro de entretenimiento familiar denominado **PLAYLAND SALITRE PLAZA** a cargo de la sociedad **PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S** siglas **DIVER S.A.S**”.

TERCER PISO CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA -LOCAL 344			
ATRACCIONES/DISPOSITIVO DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
PACMAN SMACH	1	4	4
FIRE STORM	1	2	2
OCEAN AIR	1	2	2
PREMIOS BLOCK PARTY	1	1	1
PREMIOS GRAB N WIN	1	1	1
PREMIOS BABY LION	1	1	1
SILLA DE MASAJE 1	1	1	1
SILLA DE MASAJE 2	1	1	1
FOTOS	1	2	2
PONY EXPRESS (ZONA COMUN)	1	1	1
FUNNY TRAIN (ZONA COMUN)	1	1	1
BOMBERO FIRE (ZONA COMUN)	1	2	2
CARRO 4X4 (ZONA COMUN)	1	2	2
COSTAL RIDES (ZONA COMUN)	1	2	2
COSTAL RIDES (ZONA COMUN)	1	1	1
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	92	215	249
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
AREA ADMINISTRATIVA Y BODEGA	1	36	36
TAQUILLA, ENFILADERO Y SNACK	1	26	26
TOTAL, ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	2	62	62
CAPACIDAD TOTAL	311		

Nota: “El organizador en temas de ocupación y distanciamiento social, deberá acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social”.

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-002654-22 radicado No. 2022EE7437 del 18 de mayo de 2022.

Nota aclaratoria: “El presente documento tiene vigencia de un (1) año, por lo cual deberá efectuar los trámites para su renovación antes de su vencimiento, radicando la documentación del Plan de Emergencia y Contingencia - PEC ante esta entidad, teniendo en cuenta los plazos

“Por el cual se renueva el Registro No. 007 del 2016 del centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S”.

establecidos por la Resolución 0958 de 2010, (30 días), sin perjuicio de que las modificaciones o cambios en las condiciones del registro inicial sean actualizadas.”.

Anexo No. 2: relación de equipos no aplican para hojas técnicas por retiro del local.

REDENCIÓN DRAGON PUNCH	1	1	1
REDENCIÓN SINK IT	1	1	1
KIDDIES PIRATAS BOAT	1	4	4
KIDDIES SUPER CAR GT	1	2	2
MESA AIR HOCHEY 3	1	2	2
OCEAN AIR	1	2	2

Anexo No. 3: Dispositivos de entretenimiento que no aplican para pruebas previas por retiro del local:

REDENCIÓN SINK IT	1	1	1
KIDDIES PIRATAS BOAT	1	4	4
KIDDIES AIR HOCKEY 4	1	2	2
OCEAN AIR	1	2	2
MESA AIR HOCKEY 4	1	2	2
COSTAL RIDES (ZONA CO-MÚN)	1	2	2
COSTAL RIDES (ZONA CO-MÚN)	1	1	1

Anexo No. 4: Dispositivos de entretenimiento que no aplican para plan de señalización por retiro del local:

REDENCIÓN DRAGON PUNCH
REDENCIÓN SINK IT
OCEAN AIR
COSTAL RIDES (ZONA COMUN)
REDENCIÓN X TREME SKEE-BALL
1

Tomado de: Radicado No. 20224212995882 del 07 de septiembre de 2022, alcance para la renovación del registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA, anexos 2,3 y 4.

ARTÍCULO 3: La presente renovación del Registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá **REQUERIR** oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva

“Por el cual se renueva el Registro No. 007 del 2016 del centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S”.

de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- La renovación del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente renovación del Registro a la Alcaldía Local de Fontibón, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

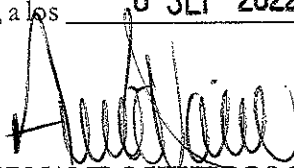
ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, a través del correo electrónico r Ruiz@playland.com.co; (Reportado en certificado de Cámara y

“Por el cual se renueva el Registro No. 007 del 2016 del centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S”.

Comercio), así como al correo de dquevedo@playland.com.co; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los - 8 SEP 2022



ANDRÉS FERNANDO VIVÉROS GUEVARA
Director para la Gestión Políciva (E)

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo

Revisó: Lilibiana Mayorga Llanos- Profesional Especializado JACD-DGP *LL*

Revisó: Jorge Valenzuela Torres- Abogado DGP *JVT*

